

Contribuyente: GONZALO ANTONIO CRISOSTOMO MUNOZ
Representante Legal: _____
Domicilio: PJE TALCAREHUE S. TALCAR, SAN FERNANDO
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N° _____
R.U.T. N°: _____

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: **TRASLADA DESDE SAN FERNANDO A BUIN 66 BINS DE CIRUELAS CON GUIA DE DESPACHO N°76 DEL 07/02/2018 RUT 76.166.894-3 LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS, AL NO CONSIGNAR EL LUGAR DE ORIGEN NI PRECIO UNITARIO. INFRACCION GRAVE..**

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1816022837.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLICÁSE al contribuyente una multa de \$ **169438**.

II. REBÁJASE la multa a \$ **56479**, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 28-02-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1271268
Fecha de la infracción: 07-02-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 169438
Condonación	\$ 112959
Sanción Aplicada	\$ 56479

Anótese y comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

MÓNICA ISABEL CARRASCO TORRES
1065539-7
JEFE UNIDAD

FIRMA CONTRIBUYENTE

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 121215084
FECHA 16-02-2018
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA